

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 8.065/2012

1, Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: 14071 – Córdoba.
 - 4) Teléfono: 957 212900.
 - 5) Telefax: 957 211188.
 - 6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- d) Número de expediente: 101/12-P/14/12.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo:
- b) Descripción: Otorgamiento de autorización para la ocupación de las instalaciones ecuestres del Centro Agropecuario de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.
- c) División por lotes y número de lotes:
- d) Lugar de ocupación: Centro Agropecuario.
 - 1) Domicilio: Carretera N-IV, km. 395.
 - 2) Localidad y código postal: Córdoba.
- e) Duración de la autorización: La duración de la autorización objeto del contrato se establece por un periodo de 3 años a contar desde la fecha de Resolución citada por el órgano competente.
- f) Admisión de prórroga: La autorización podrá ser prorrogada por mutuo acuerdo de ambas partes, por periodos de un año hasta un máximo de tres años, siendo la duración total de la autorización como máximo de 6 años.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura):

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación (en su caso): Los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo dichos criterios de adjudicación los especificados a continuación.

A) Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B"). 45 puntos.

1. Oferta técnica: De 0 a 45 puntos.

La oferta técnica se valorará de acuerdo con la memoria de actividades presentada, según el siguiente desglose:

1.1 Metodología de trabajo y desarrollo de la actividad: hasta 40 puntos.

La puntuación se otorgará en función de la adecuación de la memoria de actividades presentadas a las características específicas de este contrato, puntuándose los siguientes parámetros:

- Programas de formación, educación e integración.

- Experiencia demostrada en la organización de eventos, ferias y certámenes ecuestres, así como en el desarrollo de actuaciones conjuntas con entidades públicas o privadas encaminadas a la difusión y puesta en valor de la cultura ecuestre en la provincia.

- Actuaciones conducentes al acercamiento del mundo del caballo a la ciudadanía.

1.2 Recursos materiales, fungibles e inventariables, adscritos al proyecto: hasta 5 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente unos medios materiales más apropiados al objeto del contrato. Para valorar este punto se deberá adjuntar en la memoria de actividades una relación detallada de los mismos. No se valorarán los considerados mínimos según el pliego.

La Diputación comprobará en cualquier momento del proceso la veracidad y autenticidad de los datos que aparecen en la memoria de actividades.

B) Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes: 55 puntos.

1. Oferta económica: De 0 a 20 puntos.

Las ofertas presentadas se valorarán proporcionalmente a las alzas presentadas sobre el canon mínimo establecido en el punto 7 del presente Pliego, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = N \times AO_i / AO_t$$

donde:

P: Puntuación de la oferta de se valora.

N: Puntuación máxima.

AO_i: Alza de la oferta que se valora sobre el canon mínimo establecido.

AO_t: Alza de la oferta económica más ventajosa.

2. Medios humanos adscritos a la ejecución del contrato: De 0 a 25 puntos

1.1. Formación (de 0 a 10 puntos).

Se valorará la formación acreditada superior a la mínima exigida en este Pliego.

a) Monitores (hasta 8 puntos):

- Técnico en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Ciclo Formativo de Grado Superior): 8 puntos.

- Técnico Deportivo en Equitación nivel III: 6 puntos.

- Técnico Deportivo en Equitación nivel II: 2 puntos.

b) Mozos (hasta 2 puntos):

- Cursos de aprendizaje de los oficios relacionados con el mundo del caballo (guarnicionero, herrador, auxiliar de clínica equina, etc.): 2 puntos

La puntuación que corresponde a cada empresa para cada uno de los dos apartados anteriores (a y b) será el resultado de dividir el número total de puntos obtenidos por el número de currículos (personas) propuestos para la ejecución del contrato.

(A estos efectos, es imprescindible adjuntar por cada persona fotocopia del título que acredite la formación académica).

1.2. Incremento de medios humanos sobre el mínimo exigido (de 0 a 15 puntos)

Se valorará el incremento sobre el mínimo de monitores o mozos de cuadra establecido en la cláusula 9 de este Pliego, aplicando la siguiente fórmula:

$$a) \text{ Monitores (de 0 a 10 puntos): } P = N \times Mi / Mt$$

donde:

P: Puntuación de la oferta de se valora.

N: Puntuación máxima.

Mi: Incremento del número de monitores sobre el mínimo establecido en la oferta que se valora.

Mt: Incremento del número de monitores sobre el mínimo esta-

blecido en la oferta más ventajosa.

b) Mozos de cuadra (de 0 a 5 puntos): $P = N \times MZi / MZt$

donde:

P: Puntuación de la oferta de se valora.

N: Puntuación máxima.

MZi: Incremento del número de mozos sobre el mínimo establecido en la oferta que se valora.

MZt: Incremento del número de mozos sobre el mínimo establecido en la oferta más ventajosa.

3. Posibilidad de impartición de cursos de especialización homologados por la entidad correspondiente: De 0 a 10 puntos.

Se aportará por parte de las empresas licitantes la documentación justificativa de dicha homologación. Los cursos se valorarán en función del siguiente baremo:

- Curso de Auxiliar de Turismo Equestre: 4 puntos.
- Curso de Criador de Caballos: 4 puntos.
- Curso de Herrador de Caballos: 2 puntos.

4. Canon:

a) Importe neto: 3.000 €. IVA (%): 10%. Importe total: 3.300,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 6.000 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Los que se determinan en el anexo número 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba – 14071.

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

5) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

d) Admisión de variantes, si procede:

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba – 14071.

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará en el perfil de contratante.

9. Gastos de Publicidad:

Será obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Córdoba, a 28 de noviembre de 2012.- La Presidenta, firma ilegible.